



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2755 / 2012.-

ZAPALLAR, 04 de Julio de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2253/2012, de fecha 21 de Junio de 2012, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 697/2012, de fecha 21 de Junio de 2012, emitido por la Encargada de Recursos Humanos. ✓
- Memorándum N° 165/2012, de fecha 11 de Junio 2012, emitido por la Directora de Obras (S). ✓

DECRETO:

PAGUESE a doña **VERONICA GARRAO LARA**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] la cantidad de \$ **33.268.-** (treinta y tres mil doscientos sesenta y ocho pesos), correspondiente a gastos efectuados con motivo de la Reunión Comisión Regional de uso de Borde Costero, de fecha 6 de Junio de 2012 y Asistencia a Taller de Evaluación Ambiental Estratégica, de fecha 08 de Junio de 2012. ✓

IMPUTESE el gasto al ítem **215.22.08.007.000: "Pasajes, Fletes y Bodegajes"**. ✓

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: Decretos/ Gastos

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- RECURSOS HUMANOS.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAF / SEC / JUR / ffd.-